



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,  
SANTANDER  
**ESTADO N° 106**

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
<a href="#">2021-00078</a>	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA	PLUTARCO LEON LLANES y OTRO	DOS	ORDENA EXPEDIR OFICIO	26/10/2021
<a href="#">2021-00138</a>	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AURA LILIA NIÑO MURILLO	DOS	CORRIGE CEDULA	26/10/2021
<a href="#">2021-00146</a>	EJECUTIVO	CARLOS EDUARDO PRADA CHAPARRO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE WILMER RIAÑO CUEVAS	DOS	DECRETA MEDIDA	26/10/2021
<a href="#">2021-00146</a>	EJECUTIVO	CARLOS EDUARDO PRADA CHAPARRO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE WILMER RIAÑO CUEVAS	UNO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	26/10/2021

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para **NOTIFICAR A LAS PARTES** de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 27 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

NÉSTOR IVÁN GARZÓN CUEVAS  
SECRETARIO